



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: PERTENENCIA
RAD: 158374089001-2021-00057-00
DEMANDANTE: JOSE LICINIO VIASUS ROJAS
DEMANDADO: MARCOS DIONICIO VIASUS ROJAS Y OTROS
DECISION: TRASLADO

Tuta, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

El Despacho ante la aceptación de la designación de la señora curadora Ad-litem., dispone remitir a través de su correo electrónico el auto admisorio de la demanda y traslado correspondiente, de conformidad con el Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 003 hoy dieciocho (18) de febrero de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria